



IV LEGISLATURA



PROGRAMA INTERNO DE PROTECCION CIVIL DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL IV LEGISLATURA

SUBPROGRAMA DE PREVENCION.

Comprende al conjunto de medidas preventivas, destinadas a evitar y/o mitigar el impacto destructivo ante contingencias o acontecimientos destructivos de origen natural, o de origen humanos sobre la población que se encuentra dentro de las instalaciones de la ALDF, o sobre los bienes de la misma, así como el medio ambiente.

La Dirección de Resguardo deberá coordinar sus actividades con la Comisión de Protección Civil en la implantación y programación de simulacros de evacuación del personal en los casos de siniestros como son: sismos, conatos de incendios, amenaza de bomba, entre otros, siguiendo los lineamientos acordados por dicha Comisión.

Para cumplir con los objetivos establecidos en el Subprograma de Prevención, se deben llevar a cabo las siguientes actividades:

A) Organización

Con la finalidad de integrar de manera formal las Unidades Internas de Protección Civil, se llevo a cabo el levantamiento del acta constitutiva correspondiente, donde se designo:

- Un Coordinador o responsable del inmueble
- Un suplente
- Jefes de Piso (En numero acorde a las características del inmueble)

Y brigadistas de:

- Prevención y Combate de Incendios
- Primeros Auxilios
- Evacuación de Inmuebles
- Búsqueda y Rescate

B) Formulación del Programa Interno (Documentación).

Cada unidad interna de Protección Civil debe elaborar un documento base, en el que se especifiquen los aspectos diversos que conforman el Programa Interno de Protección Civil de la ALDF, incluyendo:

- Precisar las actividades específicas a desarrollar dentro de los subprogramas de prevención, auxilio y recuperación



- Calendarizar Actividades.
- Designar a los responsables de su cumplimiento

- Determinar la periodicidad de las reuniones de evaluación
- Determinar los periodos de la elaboración de informes.

C) Análisis de Riesgo

El Análisis y diagnóstico de riesgos es el resultado de una revisión exhaustiva de las condiciones y características de los inmuebles propiedad o en uso de la ALDF, y de su entorno, así como identificar los recursos humanos y materiales con los que se cuenta, a fin de realizar planes y estrategias tendientes a brindar una acción adecuada e inmediata ante alguna calamidad, reduciendo con ello los efectos destructivos que pudieran ocasionar situaciones de emergencia a través de acciones que reduzcan o eliminen la pérdida de vidas, la afectación de la planta productiva y la destrucción de bienes materiales. .

Esta actividad esta integrada por dos acciones:

- 1.- Identificación de los riesgos al interior de los edificios de la ALDF, así como las condiciones generales en cuanto a su estructura en los que se encuentran los antes señalados.
- 2.- Identificación de los riesgos al exterior de los edificios de la ALDF, según la zona en que se ubiquen, (Sobre este rubro se considera pertinente revisar las estadísticas de los fenómenos destructivos de mayor incidencia en el lugar, ocasionados por agentes naturales o humanos)

Para la correcta identificación de los lugares que representen algún riesgo al interior y al exterior de los inmuebles de la LADF, se aconseja que en el recorrido que se realice por las instalaciones se cuente con dos croquis; el primero servirá para señalar las áreas vulnerables o de riesgo dentro de los edificios, este, será de utilidad para indicar las rutas de evacuación y los lugares donde se localizan los equipos y herramientas auxiliares para los brigadistas ante algún siniestro.

El segundo facilitara la ubicación precisa de las calles que rodean los inmuebles, así como la elaboración del Atlas de Riesgos de los sitios externos como lo pueden ser comercios, oficinas, etc. que pudieran representar algún riesgo para el personal de la ALDF ante algún siniestro u contingencia, asimismo este croquis servirá para señalar las zonas de seguridad en el exterior de los edificios en caso de que sea necesario realizar una evacuación de trabajadores.



D) Directorios E Inventarios

Se deben elaborar los directorios e inventarios de la ALDF, así como directorios telefónicos de los integrantes de los Subcomités de Protección Civil y de las instancias oficiales que en caso de emergencia brindarán el auxilio requerido por esta Soberanía.

E) Señalización

Comprende la elaboración y colocación de las señales de tipo informativo, prohibitivo, preventivo y restrictivo dentro de los inmuebles de la LADF, las señalizaciones deben cumplir con lo establecido por la NOM-003-SEGOB/2002 "Señales y Avisos para Protección Civil", que en su clasificación se indica que las señales de Protección Civil se clasifican de acuerdo al tipo de mensaje que proporcionan conforme los siguiente:

a) Señales Informativas:

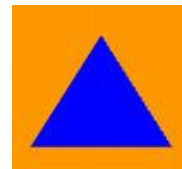
Su objetivo es guiar a la población que se encuentre dentro de los inmuebles de la ALDF, y proporcionar recomendaciones que deben observar, se integran por los siguientes aspectos:

- Ruta de Evacuación
- Zona de Seguridad
- Primeros Auxilios
- Punto de Reunión
- Salida de Emergencia
- Escalera de Emergencia
- Espacios destinados para Personas con Discapacidad
- Bocina que se usara en caso de emergencia
- Modulo de Información
- Puesto de Vigilancia
- Extintor
- Hidrante
- Alarma Sísmica
- Teléfono de Emergencia
- Equipo de Emergencia

b) Señales Preventivas:

Tienen por objeto advertir a la población de la existencia de un riesgo.

- Piso resbaloso
- Precaución Materiales Inflamables o Combustibles
- Advertencia de Riesgo Eléctrico



c) Señales Prohibitivas y Restrictivas:

Tienen como objetivo prohibir y limitar una acción susceptible de provocar un riesgo:

- Prohibido Fumar
- No Encender Fuego
- No Utilizar en caso de Sismo o Incendio
- Prohibido el Paso
- No Correr
- No Gritar
- No Empujar

d) Señales de Obligación:

Estas señales se utilizan para imponer la ejecución de una acción determinada.

- Uso Obligatorio de Gafete
- Registro Obligatorio para Acceso

Especificaciones:

Las señales y avisos para protección civil deben cumplir con los requerimientos, colores, dimensiones, ubicación, materiales, formas y símbolos establecidos en la NOM-003-SEGOB/2002.

F) Programa de Mantenimiento

Este programa se enfocara a la determinación, estructuración y aplicación de normas y procedimientos internos de conservación de carácter preventivo y correctivo, con el objeto de detectar y disminuir los puntos vulnerables dentro de los inmuebles de la ALDF mediante el optimo estado de los sistemas:

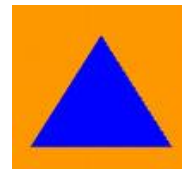
- Hidroneumaticos
- Extintores
- Hidrantes
- Alarmas

G) Normas de Seguridad Interna

Considerando sus características, facultades, objetivos y tipo de actividad o servicio prestado por la Dirección de Resguardo, con la finalidad de reducir al máximo la incidencia de riesgos o hechos desastrosos dentro de los inmuebles propiedad o en uso de la ALDF, se estableció mediante el Manual de Normas Políticas y Procedimientos de Resguardo, una serie de normas destinadas a establecer e instrumentar medidas que permitan llevar a cavo un estricto control del ingreso, estancia y salida de visitantes a la ALDF por motivos oficiales, laborales o personales. Así como la regulación en el ingreso, estancia y salida del personal que labora en las instalaciones de la ALDF



IV LEGISLATURA



H) Equipo de Seguridad

Actualmente la ALDF cuenta con el siguiente equipo de seguridad:

EDIFICIO SEDE

LOBBY

1	EQUIPO DE ALARMA SISMICA
1	BOTIQUIN EQUIPADO
2	GABINETES CONTRA INCENDIO EUIPADO
1	TANQUE OXIGENO
17	CHALECOS
10	MASCARILLAS
4	PALETAS DE MANO CON LA LEYENDA "ALTO"
1	MEGAFONO
11	BRASALETES
1	CRONOMETRO
17	SOLVATOS
3	CONTADORES
20	GAFETES DE OBSERVADOR
2	ROLLOS DE CINTA PARA CERRAR EL PASO DE NYLON
2	MANTAS
2	EXTINGUIDORES

SALONES

RECINTO

4	SENSORES DE HUMO
4	HIDRANTES
9	EXTINGUIDORES
1	EXTINGUIDOR DE TANQUE
4	ALARMAS DE PALANCA

PASILLO SALON "LIC. LUIS DONALDO COLOSIO"

2	HIDRANTES
3	EXTIGUIDORES
1	ALARMA ESTROMBOTICA
1	ALARMA DE PALANCA
1	TROMPETA DE ALERTA SISMICA
1	SENSOR DE HUMO EN EL INTERIOR DEL SALON



IV LEGISLATURA



PASILLO SALON "ING. HEBERTO CASTILLO"

1	HIDRANTE
1	EXTINGUIDOR
1	ALARMA ESTROMBOTICA
1	ALARMA DE PALANCA
1	TROMPETA DE ALERTA SISMICA
1	SENSOR DE HUMO EN EL INTERIOR DEL SALON

PASILLO PRIMER NIVEL

7	EXTINGUIDORES
2	HIDRANTES, UNO DE ELLOS EN MAL ESTADO (SIN PITON Y SIN LLAVE)
2	ALARMAS DE PALANCA
2	ALARMAS ESTROMBOTICAS
1	TROMPETA DE ALERTA SISMICA

PASILLO SEGUNDO NIVEL

7	EXTINGUIDORES
1	ANAQUEL CONTRA INCENDIOS EQUIPADO
3	ALARMAS DE PALANCA
2	ALARMAS ESTROMBOTICAS
2	HIDRANTES
3	SENSORES DE HUMO
1	TROMPETA DE ALERTA SISMICA
1	EXTINGUIDOR TANQUE

SOTANO

PUERTA PRINCIPAL

1	EXTINGUIDOR
---	-------------

PASILLO FOTOCOPIADO Y BASAMENTO

3	HIDRANTES
6	EXTINGUIDORES
1	EXTINGUIDOR TANQUE
4	SENSORES DE HUMO (MAL ESTADO)
3	ALARMAS DE PALANCA
1	ALARMA ESTRAMBOTICA
1	TROMPETA DE ALERTA SISMICA
1	ANAQUEL CONTRA INCENDIOS EQUIPADO



IV LEGISLATURA



SALA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

PUERTA PRINCIPAL

1 EXTINGUIDOR

BAÑO DE DAMAS

1 EXTINGUIDOR

PASILLO BAÑOS

1 EXTINGUIDOR TANQUE

SALA DE CONFERENCIAS

4 EXTINGUIDORES
1 SENSOR DE HUMO
1 ALARMA ESTRAMBOTICA

SALA DE COMPUTO

2 EXTINGUIDORES
1 ALARMA DE PALANCA

AREA SECRETARIAL

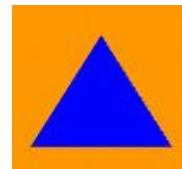
3 EXTINGUIDORES
2 ALARMAS DE PALANCA
2 SENDORES DE HUMO
1 ALARMA ESTROMBOTICA (EN MAL ESTADO EN
 SOPORTE TECNICO)

EDIFICIO ANEXO

1 EQUIPO DE TRES PIEZAS PARA DETECTAR INCENDIOS



IV LEGISLATURA



EDIFICIO VENUSTIANO CARRANZA

PUERTA PRINCIPAL

1	CRONOMETRO
2	CAMISOLAS
2	PALAS
2	HACHAS
2	PARES DE GUANTES
4	SILBATOS
1	BANDERIN
10	CHALECOS
11	BRAZALETES DE BRIGADA
1	ROLLO DE CINTA DE SEGURIDAD
2	CASCOS
4	BARRETAS (TRES CHICAS Y UNA GRANDE)
2	PARES DE BOTAS
6	GAFETES
2	CONTADORES (UNO EN MAL ESTADO)
1	ANAQUEL
1	CAMILLA
10	MASCARILLAS CON DOBLE FILTRO
1	MANTA PARA SIMULACROS

PRIMER PISO

5	EXTINTORES
2	HIDRANTES

SEGUNDO PISO

1	BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS (VACÌO)
5	EXTINTORES
2	HIDRANTES

TERCER PISO

7	BOCINAS DE ALERTA SISMICA
1	BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS (SIN CANDADO)
5	EXTINTORES
2	HIDRANTES

CUARTO PISO

1	BOCINA DE ALERTA SISMICA
2	EXTINTORES
2	HIDRANTES



IV LEGISLATURA



EDIFICIO ISABEL LA CATOLICA

En este edificio no se cuenta con material o herramientas de primeros auxilios.

EDIFICIO GANTE

MEZZANINE

2	CASCOS
1	LAMPARA SORDA
1	BARRETA
2	PARES DE GUANES
2	PARES DE BOTAS
5	MASCARILLAS DE DOBLE CARTUCHO
6	CHALECOS PARA BRIGADISTAS COLOR AZUL
4	CHALECOS PARA BRIGADISTAS COLOR ANARANJADO
3	SILBATOS
1	MEGAFONO
1	CRONOMETRO
2	PANTALONES CON TIRANTES
2	CHAQUETINES
1	CAMILLA
1	ALARMA CONTRA INCENDIOS
1	ALARMA SISMICA
1	EXTINGUIDOR DE CARRETILLA
1	EXTINGUIDOR

PRIMER PISO

4	EXTINGUIDORES
1	EXTINGUIDOR DE CARRETILLA

SEGUNDO PISO

5	EXTINGUIDORES
1	EXTINGUIDOR DE CARRETILLA

TRECER PISO

8	EXTINGUIDORES
1	EXTINGUIDOR DE CARRETILLA

CUARTO PISO

4	EXTINGUIDORES
1	EXTINGUIDOR DE CARRETILLA
3	AREA COMUN (OFICINAS)



IV LEGISLATURA



QUINTO PISO

- 3 EXTINGUIDORES
- 1 EXTINGUIDOR DE CARRETILLA

EDIFICIO ZOCALO

ESTACIONAMIENTO

- 3 EXTINGUIDORES
- 1 BOMBA HIDRO NEUMATICA

PLANTA BAJA

- 1 BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS
- 2 EXTINGUIDORES (1 EN LA OFICINA DE RESGUARDO, 1 EN LA OFICINA DE MANTENIMIENTO)

MEZANNINE

- 3 EXTINGUIDORES
- 1 GABINETE
- 1 PAR DE GUANTES
- 2 BARRETAS
- 1 PIE DE CABRA
- 1 PALA
- 1 PAR DE BOTAS
- 1 CASCO
- 1 HACHA
- 4 MASCARILLAS
- 1 BOTIQUIN
- 1 TANQUE DE OXIGENO

AUDITORIO "LIC. BENITO JUAREZ"

- 5 EXTINGUIDORES
- 1 HIDRANTE

NOTA: DETRÁS DEL ESENARIO SE ENCUENTRAN EN EL SUELO 13 EXTINTORES



IV LEGISLATURA



FOTOCOPIADO

1 EXTINGUIDOR
1 EXTINGUIDOR DE GAS ALON

ALMACEN

2 EXTINGUIDORES
1 EXTINGUIDOR DE GAS ALON

SERVICIO MEDICO

1 EXTINGUIDOR

PRIMER PISO

ALA PONIENTE

3 EXTINGUIDORES
1 HIDRANTE (BLOQUEADO)

ALA ORIENTE

2 EXTINGUIDORES (UN EXTINTINGUIDOR BLOQUEADO)
2 HIDRANTES (UNO BLOQUEADO Y EL OTRO DENTRO
DE LA OFICINA 107, SIN MANGUERA)

SEGUNDO PISO

ALA PONIENTE

4 EXTINGUIDORES
1 HIDRANTE (BLOQUEADO)

ALA ORIENTE

2 EXTINGUIDORES
1 HIDRANTES (BLOQUEADO)



IV LEGISLATURA



TERCER PISO

ALA PONIENTE

5	EXTINGUIDORES
1	HIDRANTE (DENTR DE LA OFICINA 313, BLOQUEADO)
1	GABINETE
1	CASCO
1	PAR DE GUANTES
1	HACHA
1	CHAQUETON
1	PAR DE BOTAS
1	PALA
1	BARRETA
2	MASCARILLAS

ALA ORIENTE

4	EXTINGUIDORES (UN EXTINGUIDOR BLOQUEADO)
2	HIDRANTES (BLOQUEADOS)

CUARTO PISO

ALA PONIENTE

1	EXTINGUIDORES
1	HIDRANTE (DENTRO DE OFICINA DEL AREA DE INVENTARIOS BLOQUEADO)

ALA ORIENTE

5	EXTINGUIDORES
2	HIDRANTES (DENTRO DE LAS OFICINAS 402 Y 408)

QUINTO PISO

ALA PONIENTE

2	EXTINGUIDORES (1 DENTRO DEL PRIVADO ANEXO)
1	HIDRANTE (DENTRO DE LA OFICINA 513)

ALA ORIENTE

4	EXTINGUIDORES (UN EXTINGUIDOR DENTRO DE LA OFICINA 501)
1	HIDRANTES (DENTRO DE LA OFICINA 502)



SEXTO PISO

ALA PONIENTE

1	HIDRANTE (BLOQUEADO, CON TAPA DE MADERA)
4	EXTINGUIDORES
1	GABINETE
1	CASCO
1	PAR DE GUANTES
1	HACHA
1	CHAQUETON
1	PAR DE BOTAS
1	PALA
1	BARRETA
3	MASCARILLAS

ALA ORIENTE

3	EXTINGUIDORES (1 EXTINGUIDOR DENTRO DE LA COCINA)
---	---

I) Capacitación y Difusión

Es pertinente establecer un programa de capacitación teórico-practico, y de constante actualización para el personal de resguardo de la ALDF, ya que de esto dependerá de manera directa la pronta y adecuada respuesta ante acontecimientos que representen riesgos para la población de esta soberanía.

Para lograr dicho objetivo es aconsejable establecer a manera de lo posible acuerdos con instancias gubernamentales a fin de que los cursos de capacitación sean impartidos por las mismas.

Referente a la difusión; el objetivo será promover entre los trabajadores de la ALDF una cultura de Protección Civil, mediante la elaboración y distribución de diversos materiales (carteles, folletos, trípticos, presentación de audiovisuales etc) en los que se indique de manera clara y específica la actuación antes, durante y después de un fenómeno perturbador.

J) Ejercicios y Simulacros

Este rubro se refiere a la representación de una situación de emergencia o desastre, orientada a fomentar en las personas que se encuentran dentro de las instalaciones de la ALDF, la aplicación de conductas de autocuidado, organización y serenidad ante algún momento de crisis; adicionalmente se pone a prueba la capacidad de respuesta de las brigadas de Protección Civil en los diferentes edificios.



IV LEGISLATURA



Los Ejercicios y Simulacros se clasificarán de la siguiente manera:

A) Por su Operatividad:

- Ejercicios de Gabinete
- Simulacros de Campo

B) Por su Programación

- Con Previo Aviso
- Sin Previo Aviso

C) Por su alcance

- Parciales
- Integrales

Actividades Previas al ejercicio del simulacro:

- ❖ Formulación de Hipótesis y diseño del escenario
- ❖ Verificar los recursos humanos y materiales a utilizar
- ❖ Reuniones preparatorias de plantación
- ❖ Difusión del simulacro entre la población de la ALDF.

Actividades y desarrollo del ejercicio o simulacro:

- ❖ Toma del tiempo en que se realice el desalojo de personal durante el ejercicio o simulacro (cronometro)
- ❖ Conteo del numero de personas desalojadas durante el ejercicio o simulacro
- ❖ Correcta aplicación del los procedimientos de actuación de las diferentes brigadas que participen en el ejercicio o simulacro.
- ❖ Adecuado uso y manejo del equipo y herramientas de seguridad, acorde a la hipótesis planteada.

Evaluación del Simulacro

- ❖ Definición de criterios específicos de evaluación
- ❖ Diseño de formatos oficiales donde se descargaran los resultados de la evaluación
- ❖ Reuniones de Evaluación
- ❖ Elaboración del reporte final.



SUBPROGRAMA DE AUXILIO

El Subprograma de Auxilio tiene como finalidad establecer un conjunto de procedimientos y actividades específicas orientadas a rescatar y salvaguardar a las personas que se encuentren en peligro dentro de las instalaciones de la ALDF, así como verificar periódicamente el funcionamiento del equipamiento y herramientas auxiliares en las labores de Protección Civil.

Para lograr dicho objetivo se deberán establecer las siguientes funciones:

- Alertamiento
- Plan de emergencia
- Evaluación de daños
- Recuperación
- Vuelta a la normalidad

A) Alertamiento

Una vez determinados los responsables y suplentes de los operativos en los distintos inmuebles se deberá de informar de forma inmediata a todo el personal que se encuentra dentro de las instalaciones de la ALDF de algún posible desastre o calamidad que amenace las instalaciones, para este fin se hará uso de las alarmas sísmicas que se encuentran dentro de los inmuebles de esta soberanía

B) Plan de Emergencia

El objetivo primordial del Plan de Emergencia, crear la implementación y coordinación del operativo de emergencia, evaluando el posible impacto de la calamidad causante, recursos materiales y humanos, así como riesgos contemplados; Resaltando que la prioridad del Plan de Emergencia es garantizar la protección e integridad de quienes laboran o acuden a los diferentes inmuebles de la ALDF, así como de los bienes que resguardan como consecuencia de una calamidad ó desastre, interno ó externo.

C) Evaluación de Daños

En esta fase se deberán definir los criterios, mecanismos y parámetros para determinan a través de los brigadistas los siguientes aspectos:

- Dimensión e impacto de la calamidad o desastre
- Estimación de daños humanos y materiales
- Priorizar las necesidades que deban cubrirse
- Consideración de eventos secundarios o daños colaterales, para que en su caso, solicitar el apoyo de cuerpos de emergencia adicionales o de apoyo técnico especializado.



IV LEGISLATURA



SUBPROGRAMA DE RECUPERACION

Se refiere al conjunto de acciones y procedimientos orientados a la reconstrucción, mejoramiento, o reestructuración de los inmuebles de la ALDF, así como de los sistemas dañados, estas acciones y procedimientos se derivan de la evaluación de los daños ocurridos y del análisis de riesgos.

A) Vuelta a la Normalidad

En esta etapa se debe realizar por medio de las brigadas correspondientes la revisión y análisis de las condiciones físicas, tanto internas como externas de los inmuebles.

A fin de contar con un dictamen técnico especializado, se deberá solicitar el apoyo de la dirección de Obras del Gobierno del Distrito Federal para que se realicen las revisiones correspondientes a las estructuras de los edificios.

Se deberá verificar que no halla ocurrido alguna afectación en las instalaciones eléctricas, con la finalidad de descartar un incendio subsiguiente.

Una vez concluida la revisión de los inmuebles, y de no existir derrames de sustancias peligrosas, que el mobiliario no este en posición insegura que facilite su caída, que existan puertas, ventanas, lámparas, plafones; etcétera que se pudieran desprender, o alguna otra irregularidad en los bienes muebles e inmuebles de la LADF, y una vez determinando que las instalaciones se encuentran en condiciones de uso, el responsable del Programa de Protección Civil dará la instrucción para que el personal se integre a sus labores, siendo coordinados por el jefe de piso correspondiente y brigadistas.